



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

CNOGas 229-2026

Doctora

María Nohemí Arboleda Arango

Ministra de Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

Ciudad

Asunto: Recomendación de inicio de un racionamiento programado en el sector de gas natural con ocasión de evento en la infraestructura de regasificación de GNL – FSRU ubicada en Cartagena.

Respetada Señora Ministra

Con ocasión de notificación de CALAMARÍ LGN S.A. ESP hoy a las 05:22 a.m. en la que informa que: *“Por medio del presente nos permitimos informar que el 23 de septiembre de 2026, cercano a la medianoche, SPEC LNG detectó una condición operativa en uno de los trenes de regasificación de la FSRU que requiere de intervención inmediata para realizar actividades de inspección que permitan determinar el origen de dicha condición e implementar actividades correctivas. Les confirmamos que la entrega de gas del día 23 de septiembre de 2026 se realizó acorde con la nominación y a partir del 24 de septiembre de 2026, durante la ejecución de las actividades correctivas y hasta nuevo aviso, SPEC LNG estará disponible y operará temporalmente con una capacidad de regasificación de hasta 400 MMSCFD. SPEC LNG les mantendrá informados de los avances y plazos requeridos para la atención de la condición operativa”,* y a que esta condición restringe la atención de la Demanda Esencial contratada con gas importado, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural – CNOGas, a través del Comité de Mantenimientos e Intervenciones, COMI, ha revisado, con la participación del Ministerio de Minas y Energía, Superservicios, productores, transportadores y agentes Comercializadores y Distribuidores de Costa e Interior del país cuya demanda será afectada, mecanismos que permitan minimizar el impacto a la atención de sus demandas, principalmente la asociada con la Demanda Esencial, según lo previsto en el Artículo 2 del Decreto 2345 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, encontrando algunos aspectos que requieren de una intervención del Ministerio de Minas y Energía.

Como preámbulo a indicar la dificultad evidenciada en el análisis preliminar, le informamos que el COMI, con la participación de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los agentes de la demanda afectada en el Interior del país, productores y transportadores, revisó la disponibilidad de gas en el mercado que permita atender la Demanda Esencial



(571) 3003416; Cel. 316 8308034 **URL:** www.cnogas.org.co; **Email:** info@cnogas.org.co



Avenida El Dorado No. 68 C-61 Oficina 532 Ed. Torre Central Davivienda, Bogotá D.C., Colombia



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

contratada con gas importado identificando que Enfragen Termoflores ofreció 16 GBTUD y Ecopetrol 5 GBTUD. De igual manera se revisó la información que el Gestor del Mercado remitió al CNOGas acerca de las cantidades contratadas con gas importado por la Demanda Esencial, Residencial, GNC y Comercio inmerso en las redes de distribución de 29,7 GBTUD, la cual consideraba de manera clara los agentes afectados. A esta condición se suma que TGI informó que el SNT del Interior se encuentra en un rango de operación 3 bajo condiciones de riesgo de incumplimiento en el transporte de gas a sus Remitentes. Sobre esta situación, Ecopetrol manifestó su preocupación de probable afectación a la operación de la Refinería de Barrancabermeja por la condición presente en el SNT de TGI.

Analizadas las condiciones de restricción de la Demanda Esencial contratada con gas importado, el estado operativo del SNT de TGI y consultados en la sesión COMI de esta tarde los agentes del país, el COMI acordó que los 5 GBTUD disponibles por Ecopetrol se dirigieran a recuperar el inventario del SNT de TGI.

En línea con la gestión realizada con la participación de todos los agentes de la demanda afectada, el Ministerio de Minas y Energía -Minenergía- y miembros del COMI del CNO Gas agrupados alrededor del COMI, encontramos que bajo las condiciones analizadas se presenta una restricción a la Demanda Esencial contratada con gas importado, informada por los agentes de esta demanda en sesión de hoy, de 15 GBTUD (15000 MBTUD), según la siguiente discriminación:

- VANTI, 9500 MBTUD, Residencial.
- Efigas, 1150 MBTUD, Residencial.
- Alcanos, 1104 MBTUD, Residencial y 551 MBTUD GNC.
- Surtigas, 1000 MBTUD, Residencial
- Petromil, 1706 MBTUD, Residencial.

No obstante los inmensos esfuerzos realizados para lograr la atención de la Demanda Esencial contratada con gas importado, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural en uso de lo previsto en la Ley 401 de 1997, artículo 16 que menciona que: *“Prioridades para el suministro de gas natural. Cuando se presenten insalvables restricciones en la oferta de gas natural o situaciones de grave emergencia, no transitorias, que impidan garantizar un mínimo de abastecimiento de la demanda, el Gobierno Nacional, de acuerdo con los ordenamientos, y parámetros establecidos en la Ley 142 de 1994, y previo concepto del Consejo Nacional de Operación de Gas, fijará el orden de atención prioritaria de que se trate, teniendo en cuenta los efectos sobre la población, las necesidades de generación eléctrica, los contratos debidamente perfeccionados, así como todos aquellos criterios que permitan una solución equilibrada de las necesidades de consumo en la región o regiones afectadas”*, recomienda al Ministerio de Minas y Energía declarar el inicio de un racionamiento programado en el sector de gas natural para el periodo de ejecución de los trabajos para superar el evento reportado por Calamarí LNG S.A. ESP el



(571) 3003416; Cel. 316 8308034 URL: www.cnogas.org.co; Email: info@cnogas.org.co



Avenida El Dorado No. 68 C-61 Oficina 532 Ed. Torre Central Davivienda, Bogotá D.C., Colombia



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

cual se estima en 8 días, según cronograma presentado por SPEC, adjunto, comprendido entre el 24 de septiembre y el 01 de octubre de 2026.

N°.	Actividad	Día							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Vaciado de equipos y tuberías	x							
2	Purga, inertización y desmonte de tubería	x	x						
3	Pruebas para localizar punto de intervención		x	x					
4	Apertura y reparación del equipo			x	x				
5	Armado, pruebas y reinstalación de tubería				x	x			
6	Vacío, purga y retorno a servicio					x	x	x	x

Por último, continuaremos en las sesiones COMI's diarias revisando posibilidades de disponibilidad de gas que permita la atención de la Demanda Esencial contratada con gas importado.

Cordial saludo

FREDI E. LÓPEZ SIERRA

Firmado digitalmente por FREDI E.

LÓPEZ SIERRA

Fecha: 2026.09.24 22:56:30 -05'00'

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico-CNOGas

Copia:

Dr. Armando Cuello – Viceministro de Energía – Minenergía.

Dr. German León – Director de Hidrocarburos - Minenergía.

Dra. Patricia Jaramillo. Coordinadora de Gas – Dirección de Hidrocarburos-Minenergía

Dra. Adriana Jimenez – Directora ejecutiva CREG.

Dra. Laura Cleves – Asesora OARE Minenergía.

Dr. Andrés Soto – Asesor OARE Minenergía.

Dr. Esteban Jurado – Asesor OARE Minenergía.

Dr. Omar López - Superintendente delegado para Energía y Gas Combustible - Superservicios.

Dr. Jesús Chaparro – Superservicios.

Miembros CNOGas.



(571) 3003416; Cel. 316 8308034 **URL:** www.cnogas.org.co; **Email:** info@cnogas.org.co



Avenida El Dorado No. 68 C-61 Oficina 532 Ed. Torre Central Davivienda, Bogotá D.C., Colombia